RESOLUCIONES PODER LEGISLATIVO

Catriel, 10 de septiembre de 2025

Visto
El Proyecto de Declaración N°035/25 "EL FOGON DE LAS LUCES" del Bloque FAVC;
La creación del Centro de Día PAIHUÉN - Dispositivo de abordaje integral de Consumos Problemáticos y adicciones DECLARACIÓN DE INTERÉS N 019-24;
La Ordenanza Municipal N°362-24 "Calendario de Efemérides" para promover la salud y el bienestar de la comunidad de Catriel;
Los tratados internacionales a los que ha adherido el país, la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N°26.657, y la Ley provincial N°2.440, que promueve la "Promoción sanitaria y social de las personas que padecen sufrimiento mental" en Río Negro;
La Constitución de la Provincia de Río Negro y la Carta Orgánica Municipal, que garantizan el derecho a la salud y establecen que el municipio debe desarrollar programas de asistencia para personas con padecimientos de salud mental y consumo problemático de sustancias;
Que el calendario de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve la sensibilización y prevención del suicidio, reconociéndolo como un tema de salud pública que debe ser abordado por toda la comunidad;
Que en conmemoración a la fecha, el día 16 de Septiembre de 2025 en el Centro de Día Paihuén, se llevará a cabo la actividad de FOGÓN; y
CONSIDERANDO:
Que el suicidio es un problema de salud pública complejo, que no solo afecta a individuos sino también a sus familias y a toda la comunidad. Su abordaje requiere de una respuesta colectiva y comunitaria, que fortalezca el tejido social y los sistemas de apoyo mutuo;
Que el Centro de Día PAIHUÉN es un dispositivo ambulatorio y de tratamiento integral que conjuga la asistencia clínico-terapéutica con procesos de reconstrucción del lazo social, de inclusión e inserción en la comunidad. Su trabajo va más allá de la atención individual para generar un impacto colectivo;
Que la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657, que rige las acciones de PAIHUÉN, establece entre sus principios clave la inclusión social y el apoyo a la integración comunitaria, así como la participación activa de los pacientes y sus familias en el proceso terapéutico;
Que la propuesta para esta jornada, que incluye un fogón al aire libre, representa un valioso instrumento de prevención comunitaria, ya que promueve un espacio de diálogo abierto y de encuentro en un ambiente que facilita la conexión humana,
el apoyo entre pares y la construcción de un sentimiento de pertenencia a la comunidad;
Que los programas de PAIHUÉN, como la Terapia de Grupo, los Talleres de Psicoeducación y el Programa de Intervención
Familiar, ya establecen un modelo de trabajo comunitario que la jornada de sensibilización busca ampliar, al involucrar a toda la población en la conversación y prevención;
Que el seguimiento post-tratamiento que ofrece PAIHUÉN, a través de la creación de grupos de apoyo post-alta, es un claro ejemplo de una propuesta comunitaria que previene recaídas y facilita la reintegración social, demostrando un compromiso a largo plazo con el bienestar de los habitantes de Catriel;
Que en reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha se resolvió el dictado de la presente;

Por ello
EL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL
En uso de sus facultades
DECLARA

Artículo 1°: De interés municipal, sanitario, social y comunitario la jornada de sensibilización sobre el suicidio organizada por el Centro de Día PAIHUÉN - Dispositivo de abordaje integral de Consumos Problemáticos y adicciones, y su propuesta comunitaria de abordaje y prevención, que incluye un fogón al aire libre el día 16 de septiembre de 2025.-
Artículo 2°: Dar amplia difusión del evento y su importancia en los medios de comunicación audiovisuales, Juntas Vecinales y supervisiones de educación de Catriel. -
Artículo 3°: REGISTRAR; remitir al Poder Ejecutivo Municipal, cumplir y archivar. –

DECLARACION MUNICIPAL N°034/25.-

Catriel, 10 de septiembre de 2025

VISTO:
El Proyecto Carrera "DESAFÍO A LA CRUZ" presentado por la Secretaría de Deportes a través de la Nota N°593/25 IML del PEM; y
CONSIDERANDO:
Que el proyecto nace desde un sentir colectivo entre los deportistas runners que habitan nuestro suelo y representan a Catriel en diferentes puntos del país y en el mundo, sumando a otros deportistas que practican la actividad
Que los mismos remarcan que nuestra ciudad tiene paisajes característicos que son desafiantes para quienes se atreven a poner en prueba sus límites;
Que con la idea de crear una carrera se pensó no solo en la competitividad sino también en la inclusión y participación, ya que contará con la categoría "Can Running" en la que el corredor podrá participar con su mascota;

Que el objetivo de incluir la mascota canina, es promover la participación ciudadana y la actividad física compartida en familia, amigos y seres queridos;
Que dada la oportunidad, se desea poner en valor nuestros paisajes, flora y fauna, fomentando el turismo y "LA CRUZ", punto emblemático y estrella de este desafío, realizada por deportistas de nuestra ciudad y colocada allí en pandemia, cuando se realizó una carrera virtual para fomentar la vida, la actividad física y el deporte en sí;
Que la fecha de la carrera será acorde a otras competencias, sin interferir en el calendario de las carreras que ya están establecidas en la región y en el país;
Que dicho evento es AUTOGESTIVO ya que se cobrará una inscripción (categoría competitiva 10 KM y categoría participativa 5 km) cuyo fondo recaudado será depositado en una cuenta municipal (alias: FONDODEPORTES) destinado a cubrir los gastos del evento deportivo;
Que se propone darle continuidad con el correr de los años, ya que en esta primera edición se esperan aproximadamente 250 deportistas de diferentes puntos del país, de renombre y con títulos nacionales e internacionales, generando no sólo actividad deportiva sino también turística, gastronómica y comercial;
Que en reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha se resolvió el dictado de la presente;
Por ello

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Catriel
En ejercicio de sus facultades
D E C L A R A

Artículo 1°: De interés municipal, social, turístico, cultural y deportivo la realización de la carrera "DESAFIO A LA CRUZ", que se llevará a cabo en la ciudad de Catriel, el día domingo 14 de Septiembre del corriente.
Artículo 2°: Registrar, remitir copia al Poder Ejecutivo Municipal, cumplir y archivar.

DECLARACION MUNICIPAL N°035/25.-

Catriel, 13 de septiembre de 2025

VISTO el Dictamen N°015/25 emitido desde la Comisión de Cultura y Educación; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo surge a raíz de darle tratamiento a la Nota ingresada a este Concejo Deliberante, por la Escuela Primaria N° 195 "Capitán de los Andes", con la propuesta de declarar el "30 de noviembre DIA DE LA MUJER RIONEGRINA";
Que la Comunidad Educativa de dicha escuela desea reivindicar en la historia local, la trayectoria de vida de la Cacique Bibiana García, líder respetada por su valentía de negociar con el gobierno de turno para el bienestar de su tribu y tribus vecinas, marcando como fecha calendario el día de su fallecimiento;
Que fruto de su indeclinable propósito, fue lograr la incorporación de las tierras donde se fundó la ciudad de Catriel, a la orilla del Río Colorado;
Que para el análisis del tema, se mantuvo una reunión con el docente Julio FUENTES, autor de la iniciativa y durante el desarrollo de la misma se abordó en detalle la historia de Bibiana García, su accionar en beneficio de su tribu, y el convencimiento de reconocer su tremenda fuerza como Mujer para llevar adelante el liderazgo de su Pueblo;

Por Ello:
EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
En ejercicio de sus facultades
D E C L A R A

Artículo 1°: Declarar de interés municipal, educativo, histórico y cultural el proyecto "30 de noviembre DÍA DE LA MUJER RIONEGRINA" propuesto por la Escuela Primaria N°195 "Capitán de los Andes". -
Artículo 2°: Destinar presupuesto del Concejo Deliberante para la impresión de ejemplares del libro "Catriel Antiguo y sus pobladores", autoría del Sr Francisco José Dehais, para entregar en los establecimientos educativos nivel primario y secundario de Catriel. -
Artículo 3°: Remitir copia del proyecto y de esta declaración al Ministerio de Educación de Río Negro para conocimiento y para declarar de interés la temática de la historia de Catriel. -
Artículo 4°: Solicitar a la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro declare de interés provincial el proyecto "30 de noviembre DÍA DE LA MUJER RIONEGRINA", que se integra a la presente. –
Artículo 5°: Registrar, remitir al Poder Ejecutivo Municipal, publicar en boletín oficial, cumplir y archivar. –

DECLARACION MUNICIPAL N°036/25.-

Catriel, 13 de septiembre de 2025

VISTO, el Dictamen N° 031/25 de la Comisión de Asuntos

Administrativos e Institucionales que surge luego de dar tratamiento al Proyecto de declaración de interés presentado mediante Nota N° 588/25 IML ante este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es impulsado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Catriel, denominado "Programa Ambiental: Conociendo el Vivero", y busca fomentar la educación y conciencia ambiental en la comunidad a través de actividades prácticas y participativas;

Que el proyecto se fundamenta en la educación ambiental como una herramienta estratégica para el desarrollo de una ciudadanía responsable, capaz de comprender y actuar frente a los desafíos ecológicos de nuestro tiempo;

Que el programa está dirigido a estudiantes de todos los niveles educativos de la ciudad, con especial énfasis en el nivel primario, promoviendo el conocimiento sobre prácticas sostenibles, como el reciclaje, el compostaje y la producción de plantas;

Que se estima un impacto positivo significativo, con el potencial de sensibilizar a más de 500 estudiantes por ciclo lectivo, despertando vocaciones científicas y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ambiental comunitaria;

Que, en función de su valor educativo, ecológico y social, el proyecto se alinea con los principios y objetivos de la gestión municipal, mereciendo un reconocimiento oficial que resalte su importancia para el presente y futuro de Catriel;

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se dispuso el dictado de la presente;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL

En ejercicio de sus facultades

DECLARA

Artículo 1°: De Interés Municipal el "Programa Ambiental: Conociendo el Vivero", impulsado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipal de Catriel, en reconocimiento a su valor educativo, ecológico y social. –

Artículo 2°: Enviar copia de la presente Declaración a la Secretaría de Medio Ambiente, a los efectos de su conocimiento y difusión. –

Artículo 3°: Comunicar la declaración a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria de la localidad con el propósito de coordinar acciones tendientes a la pronta implementación del programa. –

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar y cumplido, archivar. –

DECLARACION MUNICIPAL N°037/25.-

Catriel, 13 de septiembre de 2025.-

VISTO, el Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Catriel y la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Sede Alto Valle-Valle Medio, y en particular, el proyecto denominado "Desarrollo de plan estratégico de diseño de sistema de identidad y comunicación para Catriel"; Y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto mencionado tiene como objetivo principal promover el desarrollo de actividades de cooperación académica, científica, tecnológica, artística y cultural para beneficio mutuo de ambas instituciones y, fundamentalmente, de la comunidad de Catriel;

Que la iniciativa propone una valiosa integración entre la educación superior y las necesidades del sector público local, permitiendo que la producción académica de la cátedra "Proyecto Final de Carrera" de la UNRN se aplique de manera práctica en un proyecto de desarrollo territorial;

Que esta colaboración no solo facilita el acceso y la aplicación de conocimientos técnicos y creativos, sino que también fomenta el fortalecimiento de la identidad cultural del municipio a través de la creación de un sistema de comunicación visual coherente y representativo;

Que, en este sentido, el proyecto contribuye directamente al enriquecimiento cultural y educativo de la comunidad, promoviendo el intercambio de experiencias y la transferencia de saberes en áreas de investigación, extensión y creación artística;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Cultura y Educación, considera que el Convenio y su proyecto asociado representan un aporte significativo y estratégico para el crecimiento de la localidad, y por lo tanto, merecen ser reconocidos como de interés educativo y cultural;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL

En ejercicio de sus facultades

D E C L A R A

Artículo 1°: De interés educativo y cultural el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Catriel y la

Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), en el marco del proyecto "Desarrollo de plan estratégico de diseño de sistema de identidad y comunicación para Catriel".-
Artículo 2°: Registrar; remitir al Poder Ejecutivo Municipal, cumplir y archivar.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 038 /25.-

Catriel, 22 de septiembre de 2025

VISTO, Nota N°633/25 ingresada a este Concejo por el Poder Ejecutivo Municipal; y
CONSIDERANDO:
Que en la misma se solicita declarar de interés social y educativo la primera cohorte de la Escuela Municipal de Oficios de Catriel, que culminó exitosamente con un total de 110 egresados y egresadas que adquirieron nuevas herramientas para su inserción en el mundo laboral;
Que la escuela Municipal de Oficios representa una política pública fundamental para el desarrollo productivo y la inclusión social en nuestra ciudad, brindando capacitación gratuita y de calidad a nuestros vecinos y vecinas;
Que esta política pública se enmarca dentro del Proyecto Municipal Catriel Polo Educativo Universitario;
Que la formación de oficios es una herramienta clave para fortalecer el empleo local y generar nuevas oportunidades para jóvenes y adultos de Catriel;
Que el constante crecimiento de la matrícula, que hoy cuenta con alrededor de 200 nuevos inscriptos para los flamantes cursos de Gasista y Carpintería,
demuestra la relevancia y la gran aceptación de esta iniciativa por parte de la comunidad;
Que la educación y la capacitación son pilares esenciales para el progreso de nuestra sociedad, promoviendo el desarrollo de habilidades y competencias que impulsan el crecimiento económico y el bienestar de nuestros ciudadanos.
Que el acto de entrega de certificados a los primeros egresados y la presentación de las nuevas propuestas formativas, a realizarse el día lunes 29 de septiembre en el Centro Cultural Sánchez Carrillo, constituye un acontecimiento de gran importancia para la vida social y educativa de nuestra localidad;
Que en reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha se dispuso la aprobación y el dictado de la presente;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades
DECLARA

Artículo 1°: De Interés Social y Educativo la finalización de la primera cohorte de la Escuela Municipal de Oficios, con sus 110 egresados. –
Artículo 2°: Reconocer y felicitar a los egresados y egresadas por su dedicación y esfuerzo, así como a las autoridades y al cuerpo docente de la Escuela Municipal de Oficios por su compromiso con la formación de nuestros vecinos y vecinas. –
Artículo 3°: Destacar la importancia del evento a realizarse el día lunes 29 de septiembre en el Centro Cultural Sánchez Carrillo, como un hito en el fortalecimiento de la educación y la capacitación para el trabajo en nuestra ciudad. –
Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar y cumplido, archivar. –

DECLARACION MUNICIPAL N°039/25.

Catriel, 22 de septiembre de 2025
VISTO, Nota N°633/25 ingresada a este Concejo por el ejecutivo municipal; y
CONSIDERANDO:
Que en la misma se solicita evaluar el Proyecto de declaración de interés social y educativo a la vigencia y desarrollo de la Escuela Municipal de Oficios;
Que la escuela Municipal de Oficios se enmarca dentro de los ejes estratégicos “Catriel Ciudad-Catriel Inclusiva”, que buscan promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de toda la comunidad;
Que La Escuela Municipal de Oficios forma parte del trascendental Proyecto “Polo Universitario de Catriel”, una iniciativa del Ejecutivo Municipal destinada a ampliar la oferta educativa en nuestra ciudad y consolidarla para la cuenca Norte de Vaca Muerta;
Que la educación pública, gratuita y de calidad es un pilar indispensable para el progreso social y una responsabilidad ineludible del Estado Municipal;
Que, en respuesta a la demanda laboral y a las necesidades de formación de la comunidad, la escuela Municipal de Oficios ha incorporado dos nuevos cursos: “Gasista” y “Carpintería (1° Nivel Inicial);
Que estos oficios poseen una significativa salida laboral en nuestra localidad y la región, por lo que esta iniciativa representa una

oportunidad concreta para la inserción y el desarrollo profesional de los ciudadanos y ciudadanas;
Que las inscripciones para ambos cursos se encuentran abiertas, llevándose a cabo de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:30 horas en las instalaciones del Punto Digital, facilitando así el acceso a todos los interesados;
Que esta ampliación de la oferta educativa contribuye directamente a fortalecer el capital humano local, brindando herramientas que fomentan el emprendedurismo y la empleabilidad;
Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo reconocer, apoyar y destacar aquellas políticas públicas que, como la presente, impulsan la educación como motor de transformación social y económica;
Que, en un todo de acuerdo, en reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, se aprobó el dictado de la presente;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades
DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Social y Educativo la incorporación de los nuevos cursos de "Gasista" y "Carpintería (1° Nivel Básico)" a la oferta académica de la Escuela Municipal de Oficios de Catriel, por su invaluable aporte a la formación profesional, la inclusión social y el desarrollo productivo de nuestra ciudad. -
Artículo 2°: Reconocer y felicitar al Poder Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, por la gestión realizada para la implementación de estos nuevos trayectos formativos gratuitos, enmarcados en el Proyecto "Polo Universitario de Catriel". –
Artículo 3°: Invitar a la comunidad de Catriel a participar de esta propuesta educativa, difundiendo la apertura de las inscripciones en el Punto Digital, de lunes a viernes, de 7:00 a 12:30 horas. –
Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar y cumplido, archivar. –

DECLARACION MUNICIPAL N°040/25.-

Catriel, 22 de septiembre de 2025
VISTO, Nota N°633/25 ingresada a este Concejo por el ejecutivo municipal; y
CONSIDERANDO:
Que en la misma se solicita evaluar el Proyecto de declaración de interés la realización de la edición 2025 del Rally Integración en Tierras del Cacique;
Que la misma tendrá lugar en las ciudades de Catriel y 25 de mayo, durante los días 3, 4 y 5 de octubre de 2025;
Que dicho evento ha sido muy esperado entre sus seguidores;
Que se trata de una prueba prestigiosa y exigente que se está convirtiendo en una llamativa propuesta del deporte automovilístico de la zona;
Que logra una impronta regional ya que, como su nombre lo indica, es "Rally Integración" y su ejecución se forma conjuntamente con la vecina localidad de 25 de Mayo, promoviendo además el entendimiento y la sana convivencia;
Que ADAC – Asociación Automovilística Catriel, organizadora del evento con gran compromiso social, asume la responsabilidad desde hace muchos años de llevar adelante la labor en favor del deporte motor;
Que, como una de las innovaciones de la presente edición, se nombrará a dos de los primes con los nombres de dos destacados vecinos de la ciudad como lo son el Sr. Miguel Debasa y el Sr. Rubén Hernández;
Que es un evento que moviliza a más de cuarenta (40) participantes cada fecha y con ellos sus familias, equipos, preparadores, mecánicos y seguidores de este deporte tan emocionante, haciendo que se reanimen distintos servicios como alojamiento, esparcimiento, restaurantes, bares, etc;
Que la inversión que demandará dicha actividad se realizará de manera conjunta con la vecina localidad de 25 de Mayo (LP), ya que el espíritu de la propuesta es la integración regional y el impulso económico, turístico y deportivo;
Que el Concejo Deliberante tiene facultades para resolver acompañar un evento tan trascendental;
Que en un todo de acuerdo, en reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, se aprobó el dictado de la presente;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades
DECLARA

Artículo 1°: De interés deportivo, comunitario, cultural y turístico la realización del "Rally Integración en Tierras del Cacique" que se desarrollará en las ciudades de Catriel y 25 de mayo, durante los días 3,4 y 5 de octubre de 2025. –
Artículo 2°: Destacar que una de las innovaciones de la presente edición será la designación de dos de los primes con los nombres de destacados vecinos de la ciudad como lo son el Sr. Miguel Debasa

y el Sr. Rubén Hernández. –
Artículo 3°: Destacar la visita de la A.V.G.R. (Asociación Volante de Gral Roca), Pilotos y Equipos, que asisten desde distintas localidades de la región. –
Artículo 4°: Agradecer la participación colaborativa de la Municipalidad de 25 de Mayo, Bomberos Voluntarios de Catriel, y a las distintas Secretarías de la Municipalidad de Catriel.-
Artículo 5°: resaltar la tarea de la Sra. Intendente Municipal Lic. Daniela Salzotto, quien aunó a las diferentes instituciones para que este evento de envergadura se concrete los días 3,4 y 5 de octubre de 2025.-
Artículo 6°: Registrar, comunicar, publicar y cumplido, archivar. –

DECLARACION MUNICIPAL N°041/25.-

CATRIEL, 22 de septiembre de 2025.-

VISTO, el reciente y destacado logro deportivo obtenido por el Equipo Municipal de Vóley (E.M.V.) , categoría Mayores, al consagrarse campeón de la "Copa Challenguer 2025" , disputada en la ciudad de Campo Grande; y
CONSIDERANDO:
Que el equipo E.M.V. Catriel Mayores ha representado a nuestra Ciudad con un desempeño excepcional, demostrando un alto nivel de competencia, dedicación y espíritu deportivo;
Que este importante título es el resultado del esfuerzo sostenido, el compromiso y las horas de entrenamiento de cada uno de los integrantes del plantel y del cuerpo técnico;
Que el logro alcanzado llena de orgullo a toda la comunidad de Catriel, fortaleciendo la identidad local y posicionando a nuestra Ciudad como un referente en el ámbito de vóley regional;
Que la Intendenta Municipal, Lic. Daniela SALZOTTO, junto al Director de Deportes, han manifestado públicamente su reconocimiento y felicitaciones al equipo, destacando la pasión y el compromiso con que representan a Catriel;
Que es un deber de este Cuerpo Deliberativo reconocer y poner en valor los logros de nuestros deportistas, quienes con su ejemplo inspiran a las nuevas generaciones a participar en actividades deportivas y a perseguir sus metas con disciplina y perseverancia;
Que el equipo campeón está integrado por los jugadores: Denis Martínez, Ignacio Oviedo, Francisco Peralta, Giovani Barreto, Iván Barreto, Dante Garrido, Agustín Rodríguez, Gonzalo Calquín, Alejandro López, Ángel Valdebenito y Renzo Ripari, bajo la dirección técnica de Emanuel Campos;
Que este nuevo desafío, que los prepara para su próxima competencia en El Bolsón, reafirma el crecimiento y la consolidación del vóley en nuestra localidad;
Que el Poder Ejecutivo Municipal reúne todos los antecedentes expuestos, en una propuesta que busca otorgar reconocimiento al Equipo Municipal de Vóley Categoría Mayores, que remite al Concejo para su tratamiento vía Nota N° 633/25;
Que la Comisión de Labor Parlamentaria, en su reunión de fecha, Acta /25, aprueba la propuesta;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades
D E C L A R A
Artículo 1°: Expresar el más profundo orgullo y reconocimiento del Municipio de Catriel al Equipo Municipal de Vóley (E.M.V.) Categoría Mayores, por la obtención del título de campeón en la "Copa Challenger 2025" disputada en la ciudad de Campo Grande.-
Artículo 2°: Hacer extensiva estas felicitaciones a cada uno de sus integrantes: Denis Martínez, Ignacio Oviedo, Francisco Peralta, Giovani Barreto, Iván Barreto, Dante Garrido, Agustín Rodríguez, Gonzalo Calquín, Alejandro López, Ángel Valdebenito y Renzo Ripari, así como a su director técnico Emanuel Campos, por su destacada labor y dedicación.-
Artículo 3°: Otorgar copia de la presente declaración a los integrantes del equipo.-
Artículo 4°: REGISTRAR; remitir al Poder Ejecutivo Municipal, cumplir y archivar.

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 042/25.-

Catriel, 22 de septiembre de 2025

VISTO, Nota N°633/25 ingresada a este Concejo por el Ejecutivo Municipal; y
CONSIDERANDO:
Que en la misma se solicita evaluar el Proyecto de declaración de interés la iniciativa de creación de la Liga Municipal de Futbol Infantil en la ciudad de Catriel;
Que la misma congregará a diez equipos representativos de diversos barrios y clubes locales;

Que el deporte es una herramienta fundamental para la inclusión social, la formación en valores y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes;
Que la creación de una liga de fútbol infantil organizada desde el ámbito municipal promueve la participación comunitaria y fortalece los lazos entre los distintos barrios de nuestra ciudad;
Que este tipo de iniciativas fomentan un estilo de vida saludable, el trabajo en equipo, el respeto por las reglas y el juego limpio desde edades tempranas;
Que es voluntad de este Cuerpo Deliberante apoyar y destacar todas aquellas actividades que contribuyan al bienestar y al desarrollo de la infancia y la juventud en Catriel;
Que la Liga Municipal de fútbol Infantil se desarrollará en las instalaciones de la cancha del equipo Roma, ubicada en el predio "Lobos" del barrio Santa Cruz, un espacio que se consolidará como punto de encuentro para la comunidad;
Que el inicio de esta importante competencia está programado para el día 21 de septiembre de 2025, una fecha significativa que se asocia con el comienzo de la primera y la celebración de la juventud;
Que resulta pertinente declarar de interés municipal, social y deportivo a este evento que movilizará a una gran cantidad de familias y vecinos de Catriel;
Que, en un todo de acuerdo, en reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, se aprobó el dictado de la presente;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL
En ejercicio de sus facultades

DECLARA
Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal, Social y Deportivo la creación y realización de la "Liga Municipal de Fútbol Infantil", que dará comienzo el día 21 de septiembre de 2025.
Artículo 2°: Expresar el beneplácito por la participación de diez equipos barriales y clubes de nuestra ciudad en la mencionada Liga, promoviendo la integración y la sana competencia.
Artículo 3°: Reconocer y agradecer la disposición de la cancha del equipo Roma, en el predio "Lobos" del barrio Santa Cruz, como sede para el desarrollo de este importante evento deportivo.
Artículo 4°: Poner en conocimiento de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Deportes y a los organizadores de la Liga Municipal de Fútbol Infantil.
Artículo 5°: Registrar, comunicar, publicar y cumplido, archivar. –

DECLARACION MUNICIPAL N°043/25.-

CATRIEL, 13 de Septiembre de 2025.-

VISTO, la Nota proveniente del Poder Ejecutivo Municipal; y
CONSIDERANDO:
Que a través de ella, se solicita la desafectación de diferentes parcelas que se integrarán al BANCO DE TIERRAS MUNICIPAL, creado por Ordenanza Municipal 371/24;
Que desde la Secretaría de Obras Públicas Municipal, mediante sus Informes N°040/25 y 041/25 se provee la información pertinente acerca de las parcelas que puntualmente se proponen desafectar de su condición de reservas fiscales en Barrio Marini y Barrio Carod, respectivamente;
Que es importante destacar que en forma paralela a la desafectación que se propone en Barrio Marini, puntualmente en el denominado loteo Santo Domingo, el Municipio se encuentra desarrollando un proyecto en el mismo sector, lo que asegura la correcta planificación urbana y la preservación de áreas recreativas. Dicho espacio designado como 01-3-H-352A,252B y 262 tiene una superficie total de 1.992.44 m2. Se diseña allí la ejecución de veredas perimetrales, iluminación led, mobiliario urbano, forestación e instalación de riego por aspersión. -
Que, de igual manera, atendiendo la demanda de los vecinos del Barrio Carod, se ha previsto conservar como reserva una superficie igual a 3.250 m2, que se destinará a futuros usos comunitarios.
Que se dio intervención a la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Concejo, para la evaluación específica de la cuestión, respecto de la cual se mantuvieron reuniones con las diferentes áreas vinculadas a la temática;
Que en el absoluto convencimiento de acompañar la decisión de atender la demanda de tierras de ciudadanos, que hace años buscan construir su vivienda familiar, es que se propone avanzar con algunas de las desafectaciones solicitadas;
Que ello, se sustenta en el contenido del Dictamen N°004/25 Minoría del Bloque FAVC;
Que en sesión ordinaria llevada a cabo en la fecha, el Concejo

Deliberante aprueba dicha propuesta;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE CATRIEL
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1°: Art. 1° Desafectar de su condición de reserva fiscal las siguientes designaciones catastrales:
- P 01 - Mza 445B "H" Plano de mensura 1256/16, con una superficie de 6500.68 m2.-
- P 01 – Mza 445C "H" Plano de Mensura 1256/16 con una superficie de 3250.68 m2
- P 01 - Mza 445 A "H" Plano de Mensura 1256/16, con una superficie de 1301.86 m2.-
- P 01 Mza 435A "H" Plano de Mensura 1256/16, con una superficie de 880.50m2.-
- P 01 Mza 253B "H" Plano de Mensura 68/16, con una superficie de 1.204.75 m2.-
Artículo 2°: REGISTRAR, remitir al Poder Ejecutivo Municipal, difundir, publicar en el Boletín Oficial Municipal, cumplir y archivar.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°419/25

CATRIEL, 13 de septiembre de 2025.-

VISTO; la propuesta del Poder Ejecutivo Municipal respecto de la conformación de Junta Electoral Municipal, formulada mediante Nota N° 432/15; y
CONSIDERANDO:
Que la Carta Orgánica Municipal en el TITULO QUINTO - PARTICIPACIÓN POPULAR - CAPITULO I - CUERPO ELECTORAL, Artículo 380 – COMPOSICIÓN, expresa: El Cuerpo Electoral Municipal está integrado por: a) Los ciudadanos argentinos que se encuentren inscriptos en el padrón electoral que corresponda al Municipio. b) Los extranjeros mayores de dieciocho (18) años de edad, que pueden expresarse en idioma nacional, con un mínimo de tres (3) años de residencia continua e inmediata, al momento de su inscripción dentro del ejido municipal; y que hayan solicitado su incorporación en el padrón electoral del Municipio conforme a la ley de convocatoria;
Que en el CAPITULO II - JUSTICIA ELECTORAL, su Artículo 381 - JUNTA ELECTORAL, dice: La Justicia Electoral es ejercida por un Organismo denominado Junta Electoral con asiento en Catriel. El Artículo 382 – INTEGRACIÓN, refiere: La Junta Electoral Municipal está integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, con el título de Jueces Electorales; mientras que el Artículo 383 regula los REQUISITOS para ser Juez Electoral;
Que la Junta Electoral Municipal actualmente en funciones, se encuentra afectada por renuncias de varios de sus miembros. Por ello, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales antes mencionados, resulta ineludible disponer de su total conformación, de manera que se garantice el normal cumplimiento de sus funciones;
Que en razón de lo expuesto precedentemente, es que la Comisión de Asuntos Administrativos e Institucionales propone al Concejo Deliberante, a través de su Dictamen N° 032/25 Minoría del Bloque FAVC, la sanción de una ordenanza con la nueva conformación de la Junta Electoral Municipal;
Que en sesión ordinaria celebrada en la fecha, el Cuerpo legislativo aprueba la propuesta y sanciona la presente;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE CATRIEL
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1°: Designar a la Sra. Natalia Daniela CASTILLO - 26.046.262; al Sr. Diego Alexis PEREYRA - DNI N° 29.690.725 y a la Sra. Nora Myrian CARRASCO – DNI N° 17.377.586, como Jueces Electorales Titulares de la Junta Electoral Municipal de Catriel.-
Artículo 2°: Designar al Sr. Néstor David CONTRERAS - DNI N° 14.500.910; a la Sra. Norma Mabel QUIROGA – DNI N° 16.098.623 y al Sr. Ricardo SAEZ – DNI N° 13.495.275, como Jueces Electorales Suplentes de la Junta Electoral Municipal de Catriel.-
Artículo 3°: Deroga la Ordenanza Municipal N° 009/18.-
Artículo 4°: Registrar; remitir al Poder Ejecutivo Municipal; publicar en el Boletín Oficial Municipal; cumplir y archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N°420/25